

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10:24
QUITO	25 NOV 2016
ALCALDÍA	ALCALDÍA RECEPCIÓN: MH
NÚMERO DE HOJA: -57h-1 plano	



Expediente Procuraduría: 2016-2338  
GDOC. 2015-202610

*Concesión de Promesas y Espacio Pícnico*  
*[Handwritten signature]*  
*28/11/2016*

24 NOV 2016

Abogado  
Diego Cevallos

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**I. ANTECEDENTE:**

Las señoras Sofia Blanca Torres Vallejo, Rosa Josefina Hernández Torres y Gabriela Cristina Hernández Torres, mediante oficio s/n de 26 de octubre de 2015, solicita al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, se inicie el trámite administrativo de adjudicación de una faja de terreno ubicada en las calles Galo Plaza Lasso e Ignacio de Veintimilla, la misma que colinda con el predio No. 302473, clave catastral No. 13512-21-014.

**II. INFORMES TÉCNICOS:**

1. La Administración Zonal Calderón, mediante oficio No. 423 de 26 de abril de 2016, señala: *"Verificada la documentación adjunta, el Plan Vial del Plan Parcial Calderón y la visita in situ por parte de los técnicos de esta Administración, se sugiere un criterio favorable, para la adjudicación de la franja producto de remanente vial, por cuanto no afecta a la trama urbana ni al amansamiento de lotes (...)"*.
2. Mediante Oficio No. 8074 sin fecha, la Dirección Metropolitana de Catastro, fija el valor del terreno de conformidad con el siguiente detalle:

Área	Valor m2	Avalúo
45.53 m2	138,00 USD	6.283,14 USD

3. Con Oficio No. ADJ-00141-2883-015-DMGBI de 6 de septiembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, considera que dicha área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación. *[Handwritten mark]*

*65*

4. Con Oficio No. DMF-DIR-0932-2016 de 8 de septiembre de 2016, la Directora Metropolitana Financiera (e), informa que el área de terreno solicitada en adjudicación, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

*“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”*

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

*“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”*

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

*“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”*

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

*“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.*

6. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

*“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su”*

*enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.*

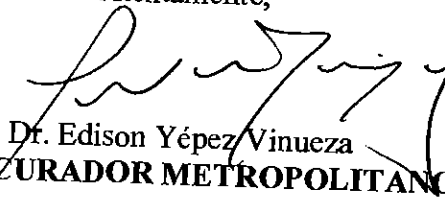
7. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:  
“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

#### IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de sus únicos colindantes señora Gabriela Cristina Hernández Torres y otros, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. 8074 sin fecha, de la Dirección Metropolitana de Catastro y los certificados emitidos por el Registro de la Propiedad.

El Concejo Metropolitano autorizará a Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo (57 F. y 1 PLANO)

	Nombres	Fecha	Firma y Sello
Elaborado por:	Mayra Vizcete	18-10-16	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

5

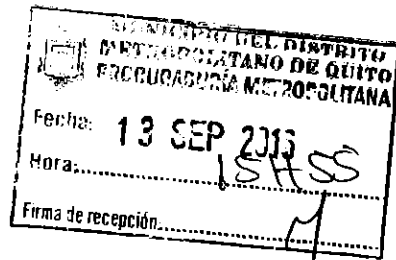
**QUITO**

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES

2338-16

**Oficio DMF-DIR-0932-2016**  
Quito, 08 de septiembre de 2016

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente



De mi consideración:

Mediante oficio ADJ-00141-2883-015-DMGBI de septiembre 06 de 2016, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno a la adjudicación de una faja de terreno de terreno de propiedad municipal producto de remanente vial, colindante con el predio 302473 de clave catastral 13512-24-014, ubicada entre las calles Galo Plaza Lasso e Ignacio de Veintimilla, parroquia Calderón, a favor de la señora **SOFÍA BLANCA TORRES VALLEJO Y OTROS**.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados...", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que prosiga el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por los peticionarios, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Eco. Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Adjunto: expediente completo

Ticket GDOC 2015-202610

Elaboró Hernán MEDINA VALLEJO



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

2015-202610

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

Oficio No. ADJ-00141-2883-015-DMGBI

Quito, 06 de septiembre del 2016

CONT  TES  PT  CYG  GOAC  SE   
 Fecha: 07 SEP 2016 Firma: *[Signature]*

*Econ. Il. Medina  
Favorable*

Economista  
Olga Nuñez Sánchez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )  
Presente.-

De mi consideración:

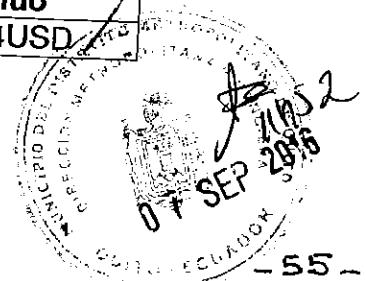
En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00141-2015, mediante la cual la señora **TORRES VALLEJO SOFIA BLANCA Y OTROS**, solicitan la adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, colindante con su propiedad ubicada entre las calles Galo Plaza Lasso e Ignacio de Veintimilla, parroquia Calderón, referencia clave catastral 13512-24-014 y predio N° 302473, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA	13512-24-014

El área solicitada constituye faja remanente entre cooperativas, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0008074 sin fecha, en ficha anexa.

- La Administración Zonal Calderón con oficio N° 0000423 del 26 de abril del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 27 de junio del 2016, emite el criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de adjudicación, de la franja producto de remanente vial.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N0008074 sin fecha, fija el valor de la faja en hoja adjunta.

Numero Faja	Area	Valor/m2	Avalúo
01	45,53m2	\$138,00USD	\$6.283,14USD

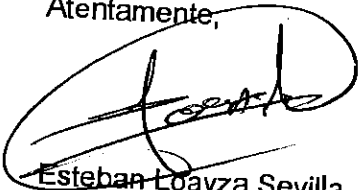




La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,



**Esteban Loayza Sevilla**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en cincuenta y tres fojas útiles.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00141-2015	Fecha-05/09/2016
Ticket Gdoc 2015-202610	

JA

# QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO

0008074

Ingeniero.  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00141-1666-01—DMGBI de 16 de mayo de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección remitir los datos técnicos, el avalúo y la razón del área de posible adjudicación para atender el requerimiento de la señora TORRES VALLEJO SOFÍA BLANCA Y OTROS, Propietaria del Predio No. 302473, clave catastral No. 13512-24-014 ubicado entre las calles Galo Plaza e Ignacio de Veintimilla, parroquia Calderón, quien solicita la adjudicación de un área de terreno producto de un remanente vial, colindante a su propiedad.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite en una ficha anexa los datos técnicos-valorativos solicitados, considerando el oficio No. 191-2016-JZC de fecha 29 de junio de 2016 emitido por la Administración Zonal Calderón conforme el cual, se ha actualizado alfanumérica y gráficamente, los registros catastrales del inmueble colindante Predio No. 302473 con clave catastral No. 13512-24-014,

Atentamente,

Ing. Juan Francisco Gallo  
**JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO**

Revisado por:	Arq. Jorge Campaña Sánchez Responsable Formación Catastro Especial (e)	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña. Analista Catastral	
Oficio No.	1483-FCE-2016	
Ticket No.	2015-202610	

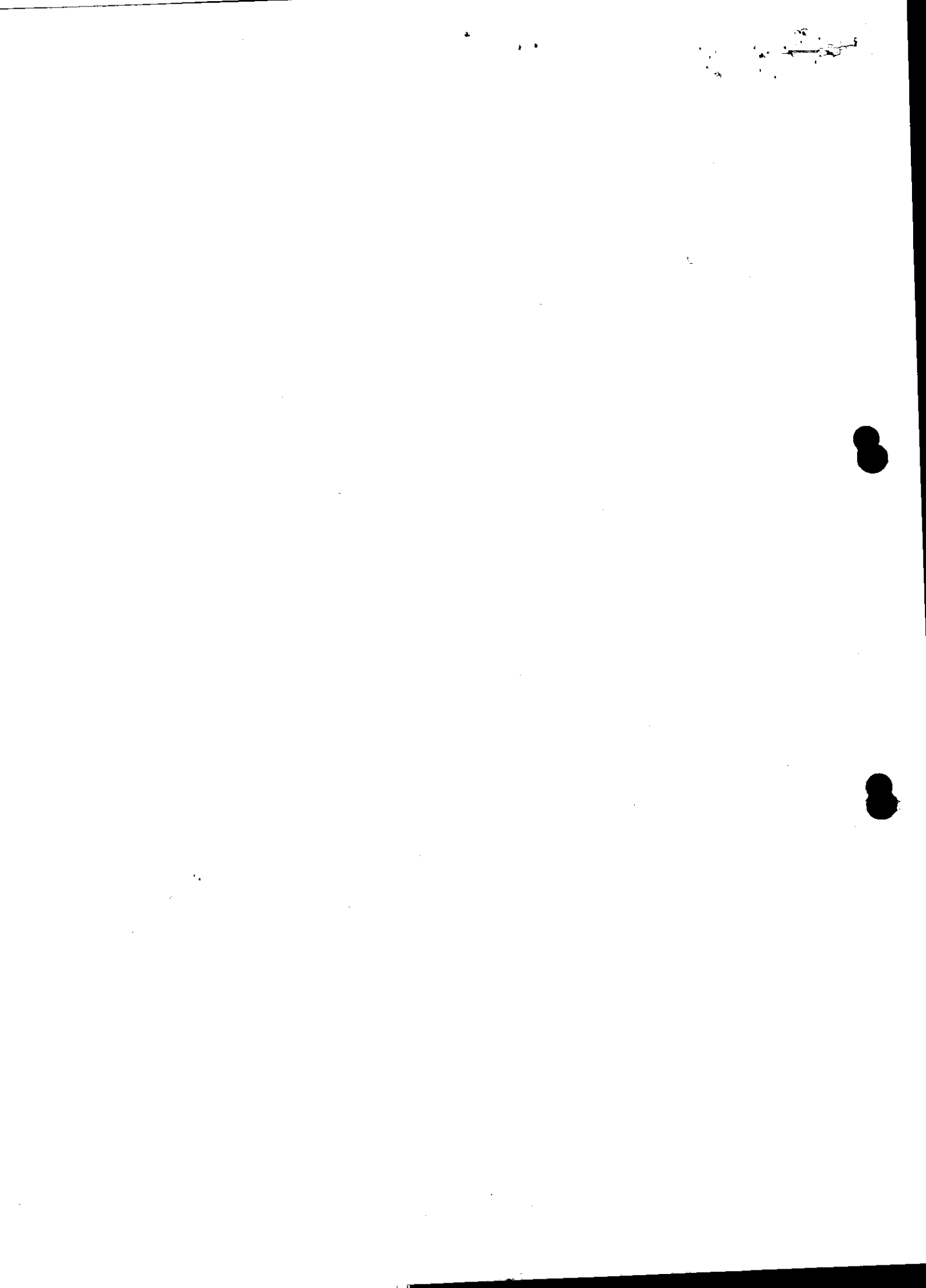
Anexo: - Documentación completa

1-14-2016


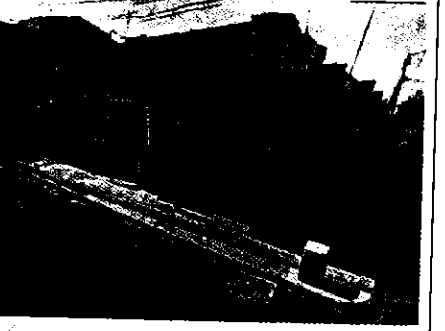
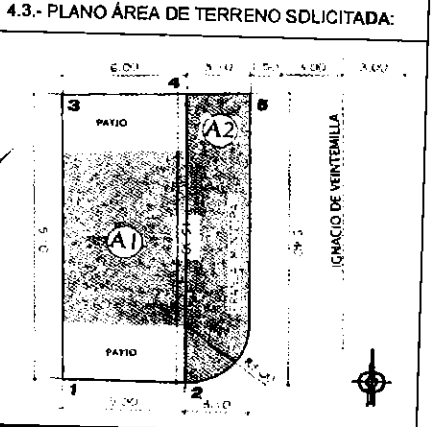
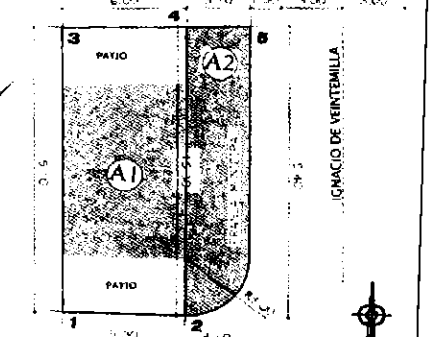

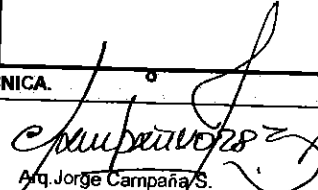
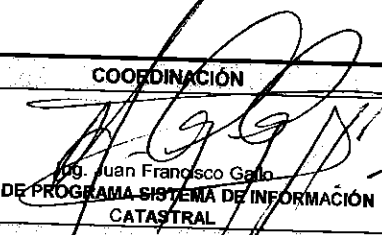
-53-

10-25





**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.						4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA (REMANENTE VIAL) <span style="float:right">45.53 m<sup>2</sup></span>						 <p style="text-align:center">Inmueble requerido</p>	
<b>ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE</b> <span style="float:right">45.53 m<sup>2</sup></span>							
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:							
CLAVE CATASTRAL : 13512-24-014 (referencial colindante).							
NÚMERO PREDIAL : 302473 (referencial colindante).							
RAZÓN : Remanente Vial							
NOTA : Área solicitada constituye <b>ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE UN REMANENTE VIAL</b> , conforme oficio No. 423, del 26 de abril de 2016, emitido por la AZCA.						4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
1.3.- UBICACIÓN:							
PARRQUIA: : CALDERON							
BARRIO/SECTOR : CARAPUNGO							
ZONA : LA DELICIA						4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
DIRECCIÓN : N16 GALO PLAZA LASSO OE10-74 E IGNACIO DE VEINTEMILLA							
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
NORTE : PROP. VERDEZOTO PAZOS KLEVER EDUARDO <span style="float:right">3.10 m.</span>							
SUR : CALLE DOCTOR GALO PLAZA LAZO <span style="float:right">3.10 m.</span>							
ESTE : CALLE GENERAL IGNACIO DE VEINTEMILLA <span style="float:right">15.40 m.</span>							
OESTE : HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA <span style="float:right">15.30 m.</span>							
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
DESCRIPCIÓN		NOMBRE		CÉDULA IDENT.			
COLINDANTE		HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA		1716216716			
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LDTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)		
AREA	45.53	138.00			6,283.14		
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</b>					<b>6,283.14</b>		
3.- OBSERVACIONES							
La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 1483-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Datos conforme Oficio No. 423 de abril 26 de 2016, emitido por la Administración Zonal Calderón, levantamiento planimétrico adjunto al expediente y archivos gráfico y alfanumérico de la DMC.							
<b>DATOS DEL TRÁMITE</b>							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANT E	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	ADJ-141-1666-015 2015-202610	10-mar-15 08/15/2015	REF INTERNA.	1483	09/06/2016	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
 Ing. Silvana Pilapaña ANALISTA CATASTRAL				 Arq. Jorge Campaña S. RESPONSABLE PROCESO PCE (E)			
				 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL			



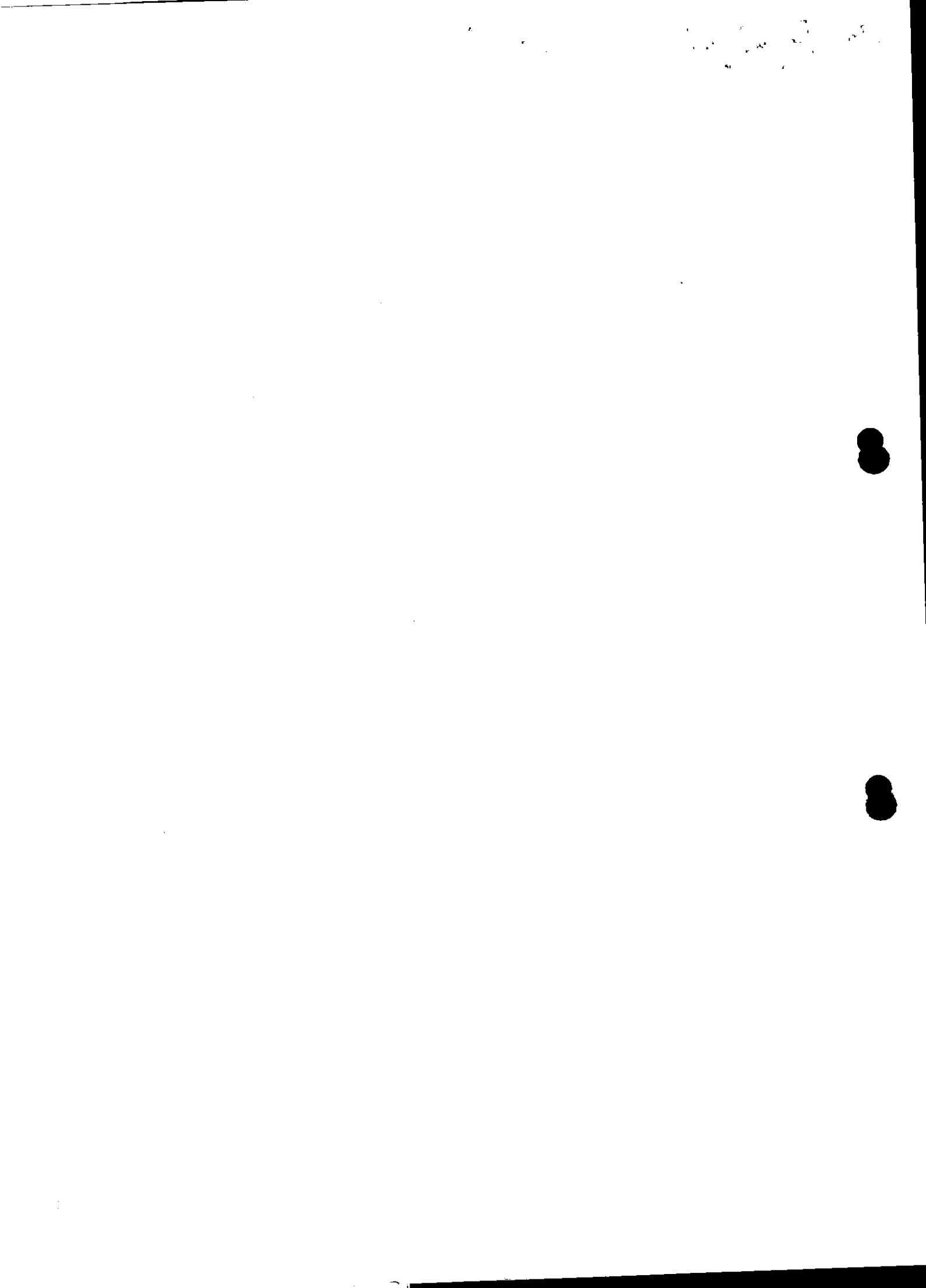
Nombre o Razón Social		HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA	
Documentos de identidad N°		1716216716	
Clave Catastral		1351224014	
Número Predio		302473	
Ubicación	Parroquia:	CALDERON	
	Dirección:	N16 GALO PLAZA LASSO OE10-74	
Clase		URBANO	
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		90.56	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		90.41	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		134.87	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		134.87	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		21.26	m
Local Principal	Año de construcción	2000	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo del terreno			
Avalúo Construcciones Abiertas		12,497.28	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		47,011.78	
Avalúo total del bien inmueble		62,999.03	

2

<b>Clave Catastral</b>		1351224014
<b>Número Predio</b>		302473
<b>Ubicación</b>	<b>Parroquia:</b>	CALDERON
	<b>Dirección:</b>	N16 GALO PLAZA LASSO OE10-74
<b>Clase</b>		URBANO

<b>N°</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Documento de identificación N°</b>	<b>Porcentaje de participación (%)</b>	<b>Titular</b>
3	HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA	1716216716	50	Si
1	TORRES VALLEJO SOFIA BLANCA	0600858666	50	No

③



**OFICIO N° 3891 ADJUDICACION AR[..]**

impreso por Francisco Jose Pachano Ordoñez[..]

**Artículo Imprimir**

<b>Prioridad:</b> Normal	<b>Creado:</b> 08/12/2015 08:53:01
<b>Bloquear:</b> Bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>
<b>Propietario:</b> Improbado [..]	

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Nombre de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sbconcejo.com

**Artículos**

# 1  
**De:** Juan Carlos Pazmino <juan.pazmino@quito.gob.ec>  
**Para:** Washington Estu Martínez Pazmino <washington.pazmino@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del presupuesto  
**Creado:** 16/12/2015 08:14:47 por [..]  
**Tipo:** Nota Interna  
**REMITIDO / ATENDER / INSPECCION E INFORME**

ARR. JOSE COMPTAS  
05/07/2016 P.  
ING. SILVANA P.

1483 FCE

04-08-2016  
Ⓢ

Ingeniero.  
Juan Solís Aguayo  
**RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con ticket N°. 2015-202610, según oficio 00054443 de fecha 06 - 06-2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro la que solicita se actualice alfanumérica y gráficamente en los registros catastrales del inmueble colindante al inmueble identificado con clave catastral 13512-24-014 con predio N° 302473 considerando la documentación adjunta y las escrituras.

Se informa que se procedió a ingresar el gráfico según el plano adjuntado y el área de escritura de acuerdo a lo solicitado, del predio N° 302473 con clave catastral 13512-24-014.

**Se remite la documentación para que se continúe con lo solicitado en relación a la ficha con los datos técnicos y razón del área de la posible adjudicación.**

**DATOS ACTUALES DEL PREDIO: 302473**

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		HERNANDEZ TORRES GABRIELA CRISTINA Y OTRA	
Documentos de Identidad N°		1716216716	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1351224014	
Número Predio		302473	
Ubicación		Parroquia: CALDERÓN Dirección: N16 GALO PLAZA LASSO DE10-74	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		90.56	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		90.41	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		134.07	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		134.87	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.80	m <sup>2</sup>
Frente principal		21.26	m
Local Principal		Año de construcción	2000
		Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		12,497.28	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		47,011.78	
Avalúo de adicionales constructivos		3,490.03	
Avalúo total del bien inmueble		62,999.09	

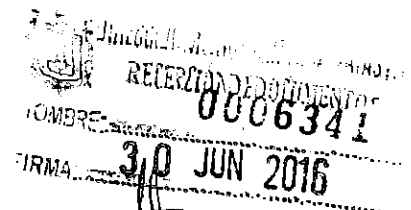
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

*Gisela Escobar V.*  
Aro. Gisela Escobar V.

**JEFATURA ZONAL DE CATASTRO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Elaborado por:	Ing. Andrea Sangoluisa	<i>Andrea S</i>
Oficio No.	191-16-JZC	
Ticket No.	2015-202610	



Se adjunta una carpeta con 47 fojas útiles ( 1 plano foja 35)



Abogado  
Fernando Morales Enriquez  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON**  
Presente

0005443

06 JUN 2016

**Señor Administrador:**

Con oficio No. ADJ-00141-1666-015-DMGBI de mayo 16 de 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC No. 2015-202610, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en lo referente al pedido formulado por la señora Torres Vallejo Sofia Blanca y Otros; y criterio favorable de adjudicación por la Administración Zonal Calderón con oficio No. 0000423 del 26 de abril del 2016, de un área colindante al inmueble identificado con la clave catastral No. 13512-24-014 y predio No. 302473, solicita se remita la ficha con los datos técnicos y la razón del área de posible adjudicación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes la DMC informa que previo a remitir los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación es necesario que a través de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal se proceda con la actualización alfanumérica y gráfica en los registros catastrales del inmueble colindante al inmueble identificado con la clave catastral No. 13512-24-014 con predio No. 302473 considerando la documentación adjunta y las escrituras.

Atentamente,

*Juan Solís Aguayo*  
Ing. Juan Solís Aguayo  
**RESPONSABLE GESTIÓN  
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES**

Elaborado por	Ing. Silvia Soria D. Servidora Municipal 9	02-06-2016	<i>[Signature]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara Servidora Municipal 7	02-06-2016	
Referencia Interna	<b>Nº 1152-GCPM-2016</b>		
Ticket Gdoc	<b>Nº 2015-202610-DMC</b>		

**Nota:** Adjunto todo el expediente

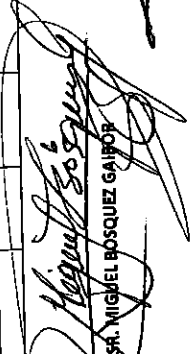
*07/06/16  
se entiende  
consultado con el  
Coordinador, Ing. Marco S.  
de las Zonas*



**PRODUCCIÓN DIARIA EN HORAS EXTRAS DE GESTION CATASTRAL BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Año: 2014  
Mes: Junio

FUNCIONARIO	DIA	FECHA	HORARIO		BARRIO	RECORRIDO DE CAMPO	SIGMA DIGITALIZADO (No. Lotes)	ASIG. DE GEOCLAVES	ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN	DIGITADO SIREC Q	EDICIÓN, ATRIBUCIÓN, TOTALES SIREC SIGMA	VALIDACIÓN ALFANUMÉRICA	REVISIÓN DE CAMBIOS	CERTIFICACIÓN B.S.C.	INFORMES TÉCNICOS PARA UERB	
			DE	HASTA												
MIGUEL BOSQUEZ GAIBOR.	SABADO	07/06/2014	07H37	12:02:00						TALLER						
	MIERCOLES	18/06/2014	16H30	17:35:14	PRADERAS DEL SUR					3 PREDIOS						
	JUEVES	19/06/2014	16H30	17:40:08	PRADERAS DEL SUR					3 PREDIOS						
	SABADO	21/06/2014	08H29	14:00:03	PRADERAS DEL SUR					12 PREDIOS						
	LUNES	23/06/2014	16H30	17:38:03	PRADERAS DEL SUR					3 PREDIOS						
	MARTES	24/06/2014	16H30	17:33:42	PRADERAS DEL SUR					3 PREDIOS						
	JUEVES	26/06/2014	16H30	17:33:47	PRADERAS DEL SUR					3 PREDIOS						
	SABADO	28/06/2014	08H28	14:33:03	PRADERAS DEL SUR					9 PREDIOS						
	LUNES	30/06/2014	16H30	17:35:10	LA UNIÓN					3 PREDIOS						

  
 SR. MIGUEL BOSQUEZ GAIBOR